

## Organizaciones de derechos humanos alertan sobre el nombramiento de la nueva persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas



Senadores y Senadoras integrantes de las Comisiones de Gobernación, Justicia, y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República:

En el marco de las actuales discusiones para reformar la Ley General de Víctimas (LGV), las organizaciones de la sociedad civil firmantes hacemos un atento llamado para que la reforma a dicha Ley establezca un procedimiento transparente, objetivo incluyente y participativo para la designación del nuevo/a Comisionado/a Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Ante las demandas y preocupaciones de cientos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil en relación a las limitaciones del diseño institucional de la CEAV, así como a las evidentes complejidades para alcanzar acuerdos dentro de dicho órgano colegiado, diversas iniciativas que se analizan y discuten hoy en el Senado, han planteado el rediseño de dicha institución.

Las iniciativas de reforma a la Ley General de Víctimas hasta el momento presentadas (1), plantean la dirección de la CEAV por un/a Comisionado/a Ejecutivo/a, modificando la estructura de órgano colegiado que a la fecha ha tenido.

Para víctimas y organizaciones sociales y de derechos humanos resulta de gran relevancia que el rediseño institucional que se lleve a cabo con la reforma a la LGV ponga fin a la falta de coordinación, excesiva burocratización e indebida interpretación de la Ley entre las y los integrantes de dicho órgano colegiado, y por lo tanto resulte en la efectiva atención y reparación de víctimas.

La persona que quede al frente de la institución encargada de la atención y reparación integral de víctimas en el país, tendrá la gran encomienda de convertir a la CEAV en una estructura que efectivamente funcione. Es por ello que la reforma deberá contemplar de igual manera mecanismos de control y supervisión sobre su gestión, en el que participen las propias víctimas y personas especializadas en derechos de las víctimas, así como procedimientos para la revocación del mandato cuando se incumplan con los derechos que la ley otorga a las víctimas.

Por lo anterior, hacemos un llamado para que las y los senadores de la República sean quienes tengan la decisión de nombrar a la persona que encabece la CEAV a partir de una terna presentada por el Ejecutivo. Además la Ley General de Víctimas deberá asegurar que las propuestas de contendientes a Comisionados/as que surjan del Ejecutivo, se realicen previa convocatoria y consulta pública y la integren personas realmente idóneas para el cargo y comprometidas con los derechos humanos y con las víctimas que la ley protege. El Senado deberá garantizar también un proceso transparente de toma de decisión de quien ocupará ese importante puesto.

**Será una gran regresión y comprometerá la legitimidad de la reforma a la LGV, que el nombramiento de la persona titular de la CEAV sea discrecionalmente asumido por el Ejecutivo Federal, sin una apertura sustantiva hacia los colectivos y organizaciones de víctimas y sin una valoración pública y objetiva de los criterios de su elección.**

Garantizar que el nombramiento de la persona titular de la CEAV se realice con imparcialidad, transparencia y publicidad en cada etapa del proceso – desde la emisión de la convocatoria hasta el proceso final de selección – y que la persona elegida se distinga por su idoneidad y legitimidad ante las víctimas, es tarea imprescindible del Senado que todas y todos debemos observar.

### **Organizaciones, colectivos y movimientos de derechos humanos**

ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica

Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL)

Centro Regional Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño A.C.

Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C.

Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

Designaciones Públicas

Enjambre Digital

EQUIS Justicia para las Mujeres

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.

Instituto de Justicia Procesal Penal, IJPP

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.

Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad

Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche

Red de Feministas Peninsulares

Programa de Atención a Víctimas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

**Expertos/as, activistas y defensores/as de derechos humanos**

Argentina Casanova

Jesús Robles Maloof

Jacobo Dayán

Javier Sicilia Zardaín

Eduardo Gallo

Roberto Villanueva

Silvano Cantú